



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 043 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 18 MAR 2019

### VISTO:

El Memorando N° D000030-2019-SENAMHI-GG de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2019-SENAMHI/PREJ se designa al señor JOSE PERCY BARRON LOPEZ en el cargo de Gerente General del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando del Visto, el servidor JOSE PERCY BARRON LOPEZ solicita la concesión de licencia sin goce de haber, por motivos de índole personal, del 18 al 22 marzo de 2019;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al servidor que ocupe el cargo de Gerente General del SENAMHI, a través de la emisión del acto respectivo;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 18 al 22 marzo de 2019, al señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI para el desempeño de las funciones de Gerente General del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI